



**“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CAD,
SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LABORES
PROPIAS DEL PROGRAMA
HABITABILIDAD”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA
ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 183 /

QUILLÓN, 12 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°338 de fecha 18 de noviembre de 2021;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1169, de fecha 20.12.2021;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-365-COT21, de fecha 18.11.2021, denominada **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CAD, SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LABORES PROPIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD”**;
4. Orden de Compra N°5040-491-AG21, de fecha 30.12.2021;
5. Factura Electrónica N°7, de fecha 31.12.2021;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°108/21 de fecha 14 de junio de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Software CAD 2 y CAD 3 licencia de suscripción anual, para labores propias del programa Habitabilidad en cada una de sus convocatorias.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-365-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 18.11.2021 y fecha de cierre 23.11.2021, de las empresas:

| | | |
|---|--------------|-------------|
| ACTCAD DESIGNE LIMITADA | 77.317.816-K | \$367.710.- |
| SOCIEDAD COMERCIAL ORTIZ MOLINA SPA | 76.961.022-7 | \$351.110.- |
| FLEX SSS SPA | 76.992.701-8 | \$404.601.- |
| COMPUTACIÓN GRÁFICA APLICADA Y CÍA. LTDA. | 79.770.640-K | \$405.790.- |
| SERVICIOS INTEGRALES DE APLICACIONES TECNOLÓGICAS | 76.297.487-8 | \$449.556.- |
| CCIEXPRESS SPA | 76.104.326-9 | \$476.952.- |
| SOLUCIONES INFORMÁTICAS LIMITADA | 77.076.505-6 | \$493.969.- |

- Que el proveedor seleccionado entrega la condición más ventajosa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo al 100% con la exigencia del producto y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución del programa.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **ACTCAD DESIGNE LIMITADA, RUT 77.317.816-K**, por la suma de **\$367.710.-** (Trescientos sesenta y siete mil setecientos diez pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CAD**,



SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA LABORES PROPIAS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 29 07 001 SP 1 Programas computacionales**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

